



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

*Resolución de la XXV convocatoria de subvenciones
para la restauración de iglesias 2019-2020*

La Junta de Gobierno de la Diputación de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Conceder una subvención para la restauración de las iglesias a las siguientes localidades:

ARAUZO DE MIEL, AYTO.	10.600
ARRAYA DE OCA, AYTO.	32.400
ARROYO DE MUÑO, J.V.	48.600
BOZOO, AYTO.	30.400
CASTROCENIZA, J.V.	41.500
CAVIA, AYTO.	26.500
COVARRUBIAS, AYTO	110.000
CUEVAS DE AMAYA, J.V.	75.300
ESTEPAR, AYTO.	17.200
GARGANCHON, J.V.	7.700
HUMADA, AYTO.	62.100
LASTRAS DE LA TORRE, J.V.	20.000
MAZUELA, AYTO.	28.000
MILAGROS, AYTO.	24.000
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA, AYTO.	24.700
PEÑARANDA DE DUERO, AYTO.	49.000
QUINTANA DE VALDIVIELSO, J.A.	65.000
QUINTANAELEZ, AYTO.	19.500
QUINTANAR DE LA SIERRA, AYTO.	30.600
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS, J.V.	38.800
QUINTANILLA LAS CARRETAS, J.V.	20.000
QUINTANILLA SOMUÑO, J.V.	35.700
QUINTANILLAS, LAS, AYTO.	23.400
REVENGA DE MUÑO, J.V.	27.800
ROJAS, AYTO.	85.000
SANTA MARIA DEL INVIERNO, AYTO.	16.400
SORDILLOS, AYTO.	8.700
TORRESANDINO, AYTO.	15.900



VADOCODES, AYTO.	58.000
VILLAGUTIERREZ, J.V.	55.000
VILLAHIZAN DE TREVIÑO, J.V.	20.700
VILLALBILLA DE BURGOS, AYTO.	10.700
VILLAMIEL DE LA SIERRA, AYTO.	77.000
VILLAMIEL DE MUÑO, J.V.	60.000
VILLANGOMEZ, AYTO.	30.700
VILLANUEVA LA BLANCA, J.V.	42.200
VILLAUTE, J.V.	7.500
VILLAZOPEQUE, AYTO.	14.600
ZALDUENDO, J.V.	14.900
ZUÑEDA, AYTO.	13.900
TOTAL	1.400.000

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2019.

V.º B.º el presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí, el secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel